



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 21 de septiembre de 2023

H.C.M. Min. Com. N° 153/23

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE.

Su Despacho.-



0-5671

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 104 de 21 de septiembre de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 2430/23, emitido por los Concejales Lic. Luz Melisa Cortés, Abog. Antonio Pino O'Barrio y Dr. Gonzalo Pallares Soto, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 153/23

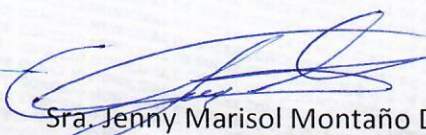
Que, en la inspección realizada al Hogar 25 de Mayo, se verificó que existen necesidades que detallaremos a continuación.

Por lo que en sujeción a lo establecido en el artículo 149 y 150 de la Ley N° 27/14 del reglamento general del Concejo Municipal, se RECOMIENDA a su autoridad, instruir a través de la unidad que corresponde:

1. Garantizar la existencia de un parqueo preferencial para el Hogar 25 de Mayo, sobre todo si se tiene en cuenta que el mismo también se considera un centro de salud y por el estado de los internos, que como refieren los funcionarios no se limitan a pacientes de edad adulta, sino a otros con problemas psiquiátricos y su endeble salud constantemente requieren un traslado en ambulancia u otros vehículos de emergencia a otros centros, sumado a la conflictividad de la zona, se pone en riesgo la vida y salud de los pacientes, por lo que un parqueo preferencial es de suma urgencia para el mencionado Hogar y su materialización debe darse a la brevedad posible.

Con este motivo saludamos a usted.


Abog. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

